

## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### SEGUROS CLC S.A.

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 16:30 horas del día 28 de agosto de 2025, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, en adelante la "Sociedad", bajo la presidencia de don Fernando Massú Taré, con la asistencia del gerente general, don Fernando Mandujano Reygadas y actuando como Secretario, el abogado don Héctor Zavala Suárez.

#### 1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, dueños de las acciones que se indican a continuación:

- a. **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, representada por don Pablo Yarmuch Fierro y don Carlos Kubick Castro, por 51.359 acciones; y
- b. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.**, representada por don Pablo Yarmuch Fierro y don Carlos Kubick Castro, por 519 acciones.

El señor secretario dejó constancia de que las 51.878 acciones en que se divide el capital social se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad según se tuvo a la vista, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.

#### 2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes en la Junta accionistas titulares de 51.878 acciones de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.

Señaló el secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas pueden participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la respectiva junta. Agregó que, debido a encontrarse presente accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales se encuentran debidamente registradas a sus nombres con la anticipación antes señalada a la fecha de la presente reunión, declaró legalmente constituida la Junta, teniéndola por instalada.

La junta acordó votar todas las materias de la citación por aclamación.

Asimismo, conforme lo establece el artículo 72 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se propone que todos los accionistas firmen el acta de la presente junta, junto a la gerente general y el secretario.

### **3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- 3.1. Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto que concurren en la presente sesión, la Junta acuerda la celebración de esta Estoril N°450, comuna de Las Condes.
- 3.2. El secretario expresó que, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comprometió la asistencia a la presente Junta del 100% de las acciones con derecho a voz y voto, esta Junta ha sido auto convocada conforme se acordó por el directorio, por lo cual se omitieron las formalidades de citación prescritas en la referida Ley.
- 3.3. Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la Sociedad.

**4. APROBACIÓN DE PODERES.**

Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

**5. HOJA DE ASISTENCIA.**

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.

**6. LECTURA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR**

La Sociedad El señor Presidente, propuso omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por los señores accionistas que en esa oportunidad fueron designados para tal efecto.

**ACUERDO:** La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta de la Junta de Accionistas desarrollada con anterioridad, y a mayor abundamiento la aprobó.

**7. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.**

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo los accionistas menos de tres, corresponde que todos ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

**ACUERDO:** La Junta, por unanimidad, acordó que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas, en conjunto con el Presidente y Secretario.

**8. OBJETO DE LA JUNTA.**

El Presidente manifestó que el objeto de la Junta es someter a consideración de los accionistas el reparto de un dividendo definitivo ascendente a la suma de \$2.100.000.000, equivalente a la cantidad aproximada de \$40.479,58 por acción, que se distribuía con cargo a las utilidades acumuladas registradas en el balance de la Sociedad aprobado por Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 31 de diciembre de 2024.

El pago del dividendo se efectuaría dentro de los 30 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta, a los accionistas que figuren inscritos con 5 días hábiles de anticipación en el Registro de Accionistas, de manera que:

- a) A CLINICA LAS CONDES S.A le corresponderían \$2.079.000.000 pesos; y
- b) A SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A., le corresponderían \$21.000.000 pesos.

**ACUERDO:** En relación con lo anterior, la Junta, luego de un breve debate, por la unanimidad de sus accionistas, acuerda distribuir un dividendo definitivo por la suma de \$2.100.000.000, equivalente a la cantidad aproximada de \$40.479,58 por acción, que se distribuirá con cargo a las utilidades acumuladas registradas en el balance de la Sociedad aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 31 de diciembre de 2024.

El pago del dividendo se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de celebración de esta Junta a los accionistas que figuren inscritos con 5 días hábiles de anticipación en el Registro de Accionistas, correspondiéndole:

- a) A CLINICA LAS CONDES S.A le corresponderían \$2.079.000.000 pesos; y
- b) A SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A., le corresponderían \$21.000.000 pesos.

La Junta, por la unanimidad de sus miembros, acuerda que, los dividendos se enterarán de la siguiente forma:

- El dividendo correspondiente a CLINICA LAS CONDES S.A, mediante depósito en la siguiente cuenta corriente:

Titular Cuenta Corriente: CLINICA LAS CONDES S.A

RUT.: 93.930.000-7

Banco: Banco Crédito e Inversiones (BCI)

Cuenta corriente N° 85900451

- El dividendo correspondiente a SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A., mediante depósito en la siguiente cuenta corriente:

Titular Cuenta Corriente: SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.,

RUT.: 96.809.780-6

Banco: Banco Crédito e Inversiones (BCI)

Cuenta corriente N° 85927562

**9. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.**

Finalmente, a proposición del señor Presidente, y luego de un breve debate, la Junta por unanimidad de sus presentes y a viva voz, acuerda facultar al gerente general de la Compañía, a don Héctor Zavala Suárez y doña María José Maturana González, para que proceda uno cualquiera de ellos indistintamente a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se facultó al portador de una copia autorizada de dicha protocolización o escritura pública o de su extracto, para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias y para realizar todas las demás actuaciones y trámites para la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Asimismo, acordó que sus acuerdos se puedan llevar a cabo tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación y que los acuerdos puedan llevarse a efecto tan pronto como el acta de la Junta se encuentre firmada.

**10. CLAUSURA.**

Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta Junta y, siendo las 16:45 horas, se puso término a la asamblea.



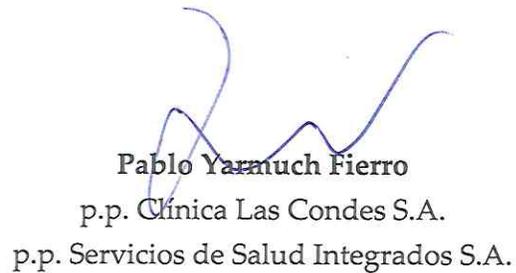
**Fernando Massú Taré**  
Presidente  
Seguros CLC S.A.



**Humberto Mandujano Reygadas**  
Gerente General  
Seguros CLC S.A.



**Carlos Kubick Cortes**  
p.p. Clínica Las Condes S.A.  
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.

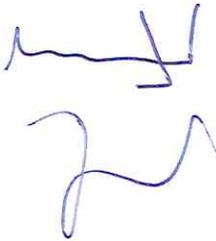
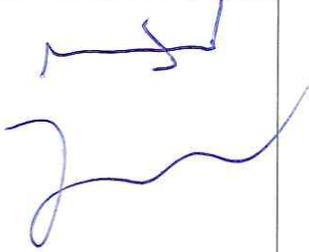


**Pablo Yarnuch Fierro**  
p.p. Clínica Las Condes S.A.  
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



**Héctor Zavala Suárez**  
Secretario

**HOJA DE ASISTENCIA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SEGUROS CLC S.A.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>Nº ACCIONES</b>	<b>FIRMA</b>
Clínica Las Condes S.A.	51.359	
Servicios de Salud Integrados S.A.	519	
<b>TOTAL</b>	<b>51.878</b>	